

080013110008-2019-00353-00

Divorcio 353-2019

AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el presente proceso informándole del presente expediente, el cual fue remitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla sala Civil- Familia, en el cual se surtía apelación de sentencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, 28 de Enero de 2.021

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, se RESUELVE:

_Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior sala Civil-Familia, de este Distrito Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

Ndn.-

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41b267eac6601cee343c001f517b8bf0c4f439254ddf1dfe0c5192eabffa37fd

Documento generado en 28/01/2021 04:09:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**